LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-E16-2017

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-E16-2017, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR CONSISTENTES EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AUTOPISTA "GOLFO CENTRO", EN LOS ESTADOS DE MÉXICO, HIDALGO, PUEBLA Y VERACRUZ.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

Siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación "AAS", se reunieron en el Auditorio Institucional ubicado en el Domicilio de la Convocante (Planta Baja), las personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria de la presente Licitación "AAS" y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DGROBC/151000/119/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, asistido por María Gabriela Colorado Macín, Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico, el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico, representantes del área requirente que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción III del RLAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo. El representante del Órgano Interno de Control en la Convocante, C.P. Alejandro de la Rosa González, asistió al presente acto por invitación mediante oficio DGROBC/151000/120/2017, de fecha 18 de mayo de 2017 de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados. El representante de la Dirección de Apoyo Legal Fiduciario, la Lic. Veronica López Ávila, asistió al presente acto por invitación mediante oficio DGROBC/151000/121/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, de la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados.

I. LICITANTES ASISTENTES.

Los Licitantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Para pronta referencia de los Licitantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.4.1., III.4.2.4.2., III.4.2.4.3. y III.4.2.4.4. de la Convocatoria a la Licitación "AAS", sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la misma:

*"**III.4.2.4.1.** En términos del tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, los Licitantes deberán entregar sus preguntas o solicitudes de aclaración por escrito en el **Domicilio de la Convocante**, preferentemente con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes de la celebración de la junta de aclaraciones, y a más tardar dentro del plazo al que se refiere dicho artículo... ...*Aquellas preguntas o solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos antes señalados podrán ser desechadas. La Convocante tomará como hora y fecha de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que indique el sello de su recepción.

***III.4.2.4.2.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas. En el caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaraciones correspondiente, las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.*

***III.4.2.4.3.** La Convocante no estará obligada a responder tales solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con la presentación del escrito a que hace referencia el numeral III.4.2.1 de la presente Convocatoria o si la solicitud de aclaración es presentada fuera del plazo referido en el primer párrafo de este numeral, en cuyos casos, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.*

***III.4.2.4.4.** Cuando el escrito a que se refiere el numeral III.4.2.1, se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones el Licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la referida junta."*

Las solicitudes de aclaración recibidas se transcriben textualmente con sus respuestas y se agregan a la presente acta como "Anexo Único", mismas que corresponden a los siguientes Licitantes:

No.	Licitante
1	Senermex, Ingeniería y Sistemas S.A. de C.V.
2	Ayesa México, S.A. de C.V.
3	Iceacsa México, S.A. de C.V.
4	ORVA Ingeniería, S.A. de C.V.
5	TEKIA Ingenieros de México, S.A. de C.V.
6	Felipe Ochoa y Asociados, S.C.
7	Transconsult, S.A. de C.V.
8	Cal y Mayor y Asociados, S.C.

Se informa a los Licitantes que con fundamento en los numerales II.2 y III.4.2.4.1. de la Convocatoria, la Convocante procedió a no dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas de las empresas Dirección de Operaciones, S.A.

de C.V., Eurhidra México, S.A. de C.V., Gestión Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V. y Torres Vila y Asociados; y Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V, al haberse recibido en forma extemporánea. Lo anterior, en concordancia con los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45, séptimo párrafo, fracción I y 46, fracción VI, del RLAASSP, por lo que no se les dio respuesta.

Con fundamento en el Artículo 46, fracción primera, del RLAASSP, una vez que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración por parte de la Convocante, en el presente evento se brindó oportunidad a los Licitantes para que formularan las preguntas que estimaran pertinentes, en relación con las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas con esta fecha.

Al respecto el representante del Licitante TEKIA Ingeneros, S.A. de C.V., Miguel López Rodriguez, preguntó:

PREGUNTA	RESPUESTA
En relación a la pregunta 20 que establece: *"Respecto a no exceder el 10% de personal extranjero, esto aplica para el personal clave, es decir, ¿Será causa de descalificación proponer en su totalidad a extranjeros para personal clave?"* ¿El porcentaje se aplica sobre el total de la plantilla o sobre el personal clave?	El porcentaje se deberá aplicar sobre el total de la plantilla, por lo que se aclara la respuesta a la pregunta 20 (veinte) anterior, para quedar de la siguiente manera: Será causal de desechamiento si el porcentaje de personal extranjero, rebasa el 10% de la plantilla de personal, incluyendo el personal clave.

En adición a los cuestionamientos antes señalados, no hubo más preguntas por parte de los demás Licitantes asistentes, en relación con las respuestas de esta junta de aclaraciones.

III. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1) Se aclara que se modifica la celda número 3 formato FE-01 "Catalogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales (PUFM)", de los Formatos Técnico Económicos para quedar en los términos siguientes:

3	***Actividades gerenciales y de asesoría integral:*** *- Sistema de Gestión de Autopistas: operación, actualización y mantenimiento. Numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS", considerando el entregable OT-PUFM-7*	***Mes***	*75.13*

2) Se aclara que se elimina la columna "Periodo de la actividad" del Formato FE-03 "Catalogo de Precios Unitarios por Servicio Prestado (PUSP)".

3) Se modifica el numeral II.2.5.1.2.3 del Apéndice 3 "Aspectos Técnicos" para quedar de la siguiente manera:

"II.2.5.1.2.3. Lo anterior podrá ser acreditado con los documentos a los que se refiere el numeral II.2.5.1.1 anterior."

4) Se modifica el numeral I.1.1.1 Experiencia del Apéndice 2 "Apartado de Asignación de Puntos" para quedar en los términos siguientes:

La suma de los puntajes máximos para cada uno de los cuatro puestos siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente subrubro.

5) Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral 2. "SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES", para quedar como sigue:

"El "AAS" deberá dar inicio a la prestación de cada uno de los Servicios PUSP señalados en el presente numeral 2, a partir de la fecha de firma del Contrato "AAS". Lo anterior, con excepción de los Servicios PUSP relativos a la "movilización inicial", cuyo inicio deberá ajustarse a lo dispuesto en el numeral 2.1 siguiente, así como los Servicios PUSP correspondientes a los numerales 2.2.1, 2.2.2, 2.3, 2.4 y 2.5."

6) Se aclara que se modifica el inciso (ix) del numeral 5.1 "Revisión y validación de proyectos ejecutivos de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por "PUSP", en términos del Contrato "MRO" para quedar como sigue:

"(ix) Adicionalmente, como parte de los Servicios PUSP referidos en el presente numeral 5.1, el Fiduciario podrá solicitar al "AAS" presentar un presupuesto para la realización de estudios y/o proyectos sobre materias diversas. En caso de aprobar el presupuesto el pago del estudio y/o proyecto será con cargo al "Fondo para Validación de Solicitudes de Obras o Servicios y su Supervisión" en el entendido que solo serán cubiertas las cantidades que correspondan a actividades ejecutadas al 100% (cien por ciento) por el "AAS".

Derivado de las modificaciones señaladas en los numerales 1 al 6 precedentes, con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet las versiones actualizadas de los Documentos de la Licitación descritos a continuación, con cambios marcados en rojo, mismas que deberán ser consideradas como las versiones vigentes de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- **Apéndice 2 de la Convocatoria "Apartado de Asignación de Puntos".**
- **Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos".**
- **Anexo 1 del Modelo del Contrato "AAS" (Requerimientos de Servicio "AAS").**
- **Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales de la Licitación.**
- **Apartado "XV Programa Maestro de Derecho de Vía", incluido en el Apéndice 1 "Información del Fiduciario" de los Requerimientos de Servicio "AAS",**

IV. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, último párrafo de la LAASSP, se les informa a todos los Licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones.

Asimismo, se reitera a los Licitantes que de conformidad con lo establecido en el numeral II.15 "Calendario de los actos de la Licitación "AAS", de la Convocatoria, **el acto de presentación y apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 12 de junio de 2017, a las 12:00 horas, en el Domicilio de la Convocante**.

V. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y de su Anexo Único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco Días Hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 13:30 horas del mismo día de su inicio.

Las firmas de los comparecientes a la presente acta, se encuentran en las páginas siguientes:

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
Ing. María Gabriela Colorado Macín, Subgerente de Desarrollo Operativo e Infraestructura Tecnológica de Tráfico	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
C.P. Alejandro de la Rosa Gonzalez Auditor	

POR LA DIRECCIÓN DE APOYO LEGAL FIDUCIARIO EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Verónica López Ávila Subgerente	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Geosol, S.A. de C.V.	Jesús Antonio Ferrusca León	
Ayesa México, S.A. de C.V.	Leonardo Damián González	
Delta Proyectos y Desarrollo, S.A. de C.V.	Ing. Pablo Aureliano Flores Hernández	
Orva Ingeniería, S.A. de C.V.	Ing. Horacio Hernández Cerros	
Servicios Interdisciplinarios para Inversiones en Proyectos, S.A. de C.V.	Jose Eduardo Solano Guerra	
Dirección de Operaciones, S.A. de C.V. Furhidra México, S.A. de C.V., Gestión Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V. y Torres Vila y Asociados	Carlos Ignacio Santillán Doherty	

Icecasa México, S.A. de C.V.	Jaime Gutierrez Meléndez	
Temocsa Constructora, S.A. de C.V.	Adrian Choza Chenhalls	
Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.	José Antonio Romero	
GLM Comunicaciones, S.A. de C.V.	Juan Manuel Aguilar Alvarado	
Mextypsa, S.A. de C.V.	Janet Gómez Faz	
Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.	Misael Jiménez Bucio	
Triada Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	Alejandro Díaz Puga y Colmenares	
Whaleco, S.A. de C.V.	Roberto Carrasco Licea	
Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V.	Miguel López Rodríguez	
Senermex Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	Manuel Palacios González	
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	José Carlos Ortiz Zúñiga	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la junta de aclaraciones celebrada el 30 de mayo de 2017, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E16-2017, relativa a la Adjudicación de un contrato de prestación de servicios de agente administrador supervisor consistentes en la asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación de la Autopista "Golfo Centro", en los Estados de México, Hidalgo, Puebla y Veracruz.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL LICITANTE 1: SENERMEX, INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A. DE C.V.				
1	2.2.1 de los Requerimientos de Servicio	Técnico	Se menciona que el AAS deberá revisar, analizar integrar y complementar la información con que el Fiduciario cuenta para la elaboración del Perfil Informativo. Además, según los requerimientos del servicio, el AAS tendrá la obligación de "elaborar el perfil informativo". ¿Es correcto esto? Es decir, ¿el AAS revisará el perfil informativo existente y también elaborará los estudios de campo para elaborar un nuevo perfil informativo?	Será obligación del "AAS" elaborar el perfil informativo completo, para lo cual deberá, entre otros, revisar, analizar, integrar y complementar la información con la que cuenta el Fiduciario y es proporcionada a los Licitantes. Por lo que se reitera lo establecido en el numeral 2.2 del Anexo 1 del Contrato "Requerimientos de Servicio "AAS" que menciona lo siguiente: *"El "AAS" deberá revisar, analizar, integrar y complementar la información con que el Fiduciario cuenta para la elaboración del perfil informativo de la Autopista.* *Sin perjuicio de lo anterior, el "AAS" tendrá la obligación de elaborar el perfil informativo completo de la Autopista en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables"*
2	2.2.1 de los Requerimientos de Servicio	Técnico	Se menciona que dentro del perfil informativo se debe incluir una "actualización de Estudio de aforo e ingresos de la Autopista y Estructura del tránsito vehicular". Entendemos que esta actualización se puede llevar a cabo con información histórica facilitada por el fiduciario y a nivel de gabinete, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación, favor de remitirse al numeral 2.2.1 que establece textualmente lo siguiente: *"El "AAS" deberá revisar, analizar, integrar y complementar la información con que el Fiduciario cuenta para la elaboración del perfil informativo de la Autopista.*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				La información con que cuenta el Fiduciario se encuentra contenida en el Apéndice 1 "Información del Fiduciario" de los presentes Requerimientos de Servicio "AAS". *Sin perjuicio de lo anterior, el "AAS" tendrá la obligación de elaborar el perfil informativo completo de la Autopista en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables..."* Lo anterior, teniendo en cuenta que la información proporcionada es con el fin de facilitar la elaboración del perfil informativo.
3	2.5 de los Requerimientos de Servicio	Técnico	Se solicita a la convocante que el plazo para la entrega de los programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia se amplíe a 70 días, dado que se trata de una actividad que debe suceder al Perfil Informativo.	No es procedente su solicitud.
4	2.6 de los Requerimientos de Servicio	Técnico	Para efectos de programación y de estimación de recursos, se solicita a la convocante que se indique un plazo estimado para la actividad 2.6 "Apoyo y asesoría al Fiduciario en la contratación del MRO".	Se estima que la duración de la actividad 2.6 de los Requerimientos de Servicio "AAS", sea de 114 Días, no obstante dicho plazo podrá ser modificado por el Fiduciario en cualquier momento.
5	3.2.1 de los Requerimientos de Servicio	Técnico	Se solicitan a la convocante las fichas de los estándares de desempeño de los servicios MR y O, para efectos de estimar la periodicidad de evaluación de los mismos, así	Favor de remitirse al Apéndice 1 del Anexo 1 del Contrato "AAS" "Proyecto preliminar de los Estándares de Desempeño que podrían aplicar en la Autopista", específicamente a los numerales 3 y 4.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo</th><th>Tema Gral.</th><th>Preguntas o aclaraciones</th><th>Respuestas</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>como la utilización del equipo especializado que sea necesario.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>4.1 de los Requerimientos del Servicio</td><td>Técnico</td><td>Se menciona que el Sistema de Gestión de Autopistas debe ser implementado durante los 270 días siguientes a la firma del contrato AAS.
También, se menciona que el AAS deberá "operar en óptimas condiciones de funcionamiento, mantener actualizado y dar mantenimiento al Sistema de Gestión de Autopistas, a partir del mismo Día de su inicio de operación y durante toda la vigencia del Contrato AA".
De lo anterior se desprende que la suma de la duración de los conceptos 2 y 3 del Catálogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales (PUFM) debe ser la duración total del contrato AAS. Sin embargo, la suma de estas duraciones da 81 meses, lo cual es distinto de 2,557 días.
Se solicita a la convocante una aclaración al respecto</td><td>Se aclara que se modifica la celda número 3 del formato FE-01 "Catalogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales (PUFM)", de los Formatos Técnico Económicos para quedar en los términos siguientes:
<table><tr><td>3</td><td>Actividades gerenciales y de asesoría integral:
- Sistema de Gestión de Autopistas: operación, actualización y mantenimiento. Numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS", considerando el entregable OT-PUFM-7</td><td>Mes</td><td>75.13</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7</td><td>2.2 de los Requerimientos del Servicio</td><td>Técnica</td><td>Se menciona que como parte del Perfil Informativo, se debe incluir una propuesta de intervenciones de mantenimiento y conservación en un horizonte de 7 años, incluyendo programa anual valorizado a pesos constantes. ¿Este programa no son los programas de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia del apartado 2.5?</td><td>Es incorrecta su apreciación. Los programas de puesta a punto de referencia y de mantenimiento anual de referencia del numeral 2.5 de los Requerimientos de Servicio se refieren a los trabajos de conservación y mantenimiento para lograr, mantener y/o mejorar los Estándares de Desempeño de los Servicios "MR" a lo largo del Contrato "MRO", los cuales se podrán tomar como referencia por los Concursantes en el</td></tr>
</table>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Concurso "MRO" para la elaboración de sus proposiciones, mientras que la propuesta de intervenciones de mantenimiento y conservación en un horizonte de 7 años, se refiere a los trabajos de obra tradicionales de mantenimiento periódico, rutinario y reconstrucción que servirán al Fiduciario como referencia para estimar el importe de dichos trabajos en el periodo referido.
8	3.1.2 de los Requerimientos del Servicio	Técnica	Se sugiere que, por el alcance del plan maestro de desarrollo de derecho de vía, esta actividad forme parte del catálogo de conceptos PUSP.	No es procedente su solicitud
9	Tabla de deducciones	Técnica	Se menciona que en caso de realizarse modificaciones en la estructura del personal clave, la deducción será la siguiente: *Durante los 365 (trescientos sesenta y cinco Días) siguientes a la fecha de firma del Contrato "AAS", de manera continua, el 2% (dos por ciento) del PUFM correspondiente a las actividades de monitoreo y administración de los Servicios "O" y de los Servicios "MR", en el periodo que corresponda por cada modificación en la estructura. Dicha deducción será reiterativa hasta cumplir con el plazo antes referido.* Se solicita a la convocante aclarar qué significado tiene el	Respecto a la primera aclaración, se refiere a cada modificación, movimiento o cambio del personal clave que el "AAS" hiciera a su estructura organizacional, en el plazo de los 365 (trescientos sesenta y cinco Días) mencionado. Respecto al último párrafo de su solicitud de aclaración, no es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			término "cada modificación en la estructura" Asimismo, dado que existen causas justificables para llevar el cambio en la estructura del personal clave, se sugiere incluir que será aplicable siempre que el cambio se dé por causas no justificables, dado que pueden existir circunstancias fuera del alcance del AAS que den pie a un cambio en la estructura del personal clave.	
10	Apéndice 4	Económico	Favor de proporcionarnos el tabulador o indicarnos la entidad de referencia para los sueldos del personal profesional	No se proporcionará ningún tabulador. Cada Licitante deberá realizar el cálculo correspondiente, conforme a las Leyes y Normas Aplicables.
11	Catálogo de precios unitarios por servicio prestado PUSP)	Económico	Favor de indicar las fechas de inicio y terminación de las actividades del catálogo PUSP de ACTIVIDADES DIVERSAS (numerales 5.1 al 5.7 de los Requerimiento de Servicio), para efectos entregar una programación de actividades correcta.	Las actividades se deberán programar en congruencia a los plazos establecidos en los Requerimientos de Servicio "AAS". Se aclara que se elimina la columna "Periodo de la actividad" del Formato FE-03 "Catalogo de Precios Unitarios por Servicio Prestado (PUSP)".
12	Apartados 4.3 y 4.4 de los Requerimientos de Servicio y catálogo de conceptos PUFM	Técnico	El catálogo de conceptos PUFM contempla una duración de 80.49 para el concepto 5 la cual es la misma duración que para el concepto 1. De aquí se deduce que estas actividades serán llevadas a cabo una vez que sea contratado el MRO y para efectos de programación, que la fecha de inicio para este concepto será el 16 de octubre de 2017 ¿es correcto?	Es correcta su apreciación. Lo anterior, tal como se establece en el numeral 4 "Servicios PUFM: Actividades Gerenciales y de Asesoría Integral" de los Requerimientos de Servicio "AAS", que indica lo siguiente: *"El "AAS" deberá dar inicio a la prestación de los Servicios PUFM señalados en los numerales 4.3. y 4.4,* ***a partir de la***

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Fecha de Inicio de los Servicios "MRO".
13	Apartado II.2.2.5 del apéndice 3 de la convocatoria	Técnico	Se solicita a la convocante que para el Gerente de Operación sea válida a también la acreditación de experiencia en la operación de autopistas y no sólo en la supervisión de operación. Lo anterior, para efectos de puntuación.	No es procedente su solicitud, favor de remitirse al numeral II.2.2.5. que establece textualmente lo siguiente: *"**Gerente de Operación:** Deberá acreditar haber obtenido título de Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Economía o carreras afines, o su equivalente en el extranjero y presentar su currículum con el que acredite contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años como director, gerente o coordinador de Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas. El Gerente de Operación deberá radicar en zonas colindantes o cercanas a la autopista (en un radio de hasta 10 km)..."*
NOMBRE DEL LICITANTE 2: AYESA MÉXICO S.A. DE C.V.				
14	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.2.3 Competencia profesional	Técnico	Para acreditar la competencia profesional, ¿es con personal propuesto en la plantilla y no necesariamente el personal clave?	Es correcta su apreciación.
15	Apéndice 3 Apartado de Aspectos	Técnico	Para acreditar dominio de herramientas, ¿es con personal propuesto en la plantilla y no necesariamente el personal clave?	Es correcta su apreciación

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Técnicos, numeral II.2.4 Dominio de herramientas			
16	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.2.4 Dominio de herramientas	Técnico	¿Podrían definir qué software en específico obtendría puntuación?	Se podrá obtener puntuación con cualquier software de gestión de autopistas, siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en el numeral II.2.4.1. del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos de la Convocatoria".
17	Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.3 Experiencia y Especialidad del Licitante	Técnico	Respecto de los contratos celebrados por el Licitante en las especialidades que se mencionan en el numeral II.3.1.1. ¿Se puede utilizar un mismo contrato para acreditar la experiencia del Licitante en más de una especialidad, si el alcance de dicho contrato así lo permite?	Es correcta su apreciación, en el entendido que el Licitante deberá mencionar expresamente que con ese contrato se pretende acreditar más de una especialidad utilizando el formato FT-01 "Relación de Contratos de Servicios, por orden cronológico, dividido por especialidad", que deberá integrarse en el separador IT-07.
18	Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.3 Experiencia y Especialidad del Licitante	Técnico	¿Es válido acreditar con contratos formalizados con fecha anterior a los últimos 8 años, pero que el periodo de ejecución y/o terminación se encuentra dentro de los últimos 8 años?	Es correcta su apreciación, en el entendido que para acreditar los años de experiencia, únicamente se tomará en consideración el periodo que se encuentre dentro de esos últimos 8 años.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
19	Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos, numeral II.3 Experiencia y Especialidad del Licitante	Técnico	¿Es válido acreditar con contratos que aún no han finalizado?	Es correcta su apreciación.
20	Apéndice 3. Aspectos Técnicos, II.4.3.2 Trabajadores mexicanos.	Técnico	Respecto a no exceder el 10% de personal extranjero, esto aplica para el personal clave, es decir, ¿Será causa de descalificación proponer en su totalidad a extranjeros para personal clave?	Es correcta su apreciación, la excepción únicamente aplica para el Director de Proyecto.
21	Apéndice 4 Aspectos económicos y financieros; Documentos IE-12 y IE-14	Económico	¿Para el cálculo del factor de salario real se deberá considerar la cuota Obrero + Patronal o únicamente cuota Patronal?	El cálculo del factor de salario real deberá considerar las prestaciones señaladas en las Leyes y Normas aplicables.
22	Apéndice 4 Aspectos económicos y financieros; Documentos IE-12 y IE-14	Económico	¿Para el cálculo del factor de salario real se deberá considerar el Salario Mínimo General Vigente o la Unidad de Medida y Actualización (UMA)?	Cada Licitante deberá realizar el cálculo del factor de salario real correspondiente, conforme a las Leyes y Normas Aplicables.
23	Apéndice 3. Aspectos	Técnico	Tratándose de personal clave, no está recogido en los criterios de asignación de puntos para la capacidad del	El personal clave citado se considera indispensable para el cumplimiento de los Requerimientos de Servicio "AAS", sin

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Técnicos, II.2.2.4. Subgerente Técnico y II.2.2.6. Subgerente de Operación		personal clave. ¿Existe algún otro criterio de valoración que considere la experiencia o competencia de este perfil, así como que se considere más de uno para cada puesto, haciéndolo así más acorde con los tres tramos establecidos para esta autopista?	embargo no suma puntuación, el Licitante deberá considerar el número de Subgerentes necesarios para el cumplimiento de sus funciones siendo al menos 1(un) Subgerente Técnico y 1(un) Subgerente de Operación. Los criterios de asignación de puntos son aquellos mencionados en el Apéndice 2 "Asignación de Puntos" y en el Apéndice 3 "Aspectos Técnicos de la Convocatoria".
24	Anexo 3 del Contrato "AAS". "Tabla de deducciones"	Legal	En el apartado Metodología para la prestación de los Servicios "AAS" (numeral 6.2. de los Requerimientos de Servicio "AAS"), para el caso de modificaciones en la estructura del personal clave del "AAS" durante los primeros 365 días desde la firma del contrato, se define un porcentaje de deducción calculado sobre "... el periodo que corresponda por cada modificación de la estructura". Favor de aclarar este aspecto ya que no queda claro a qué se refiere.	El periodo se refiere al mes que corresponda y la deducción será reiterativa hasta cumplir con el plazo de los 365 (trescientos sesenta y cinco Días) siguientes a la fecha de firma del Contrato "AAS". .
25	Convocatoria, numeral III.4.4. Visita a la Autopista	Técnico	¿Se podrá acceder a las plazas de cobro y centro de gestiones de los tres tramos carreteros: Ojo de Agua, San Cristóbal y Revolución de la Autopista México-Pachuca; Puente Tuxpan, Tejocotal y Nuevo Necaxa de la Autopista México-Tuxpan?	No es procedente su solicitud, el acceso se brindará al Licitante ganador.
26	Convocatoria, numeral II.15. Calendario de los actos de la licitación AAS	Administrativo	Se solicita ampliación de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas para el día viernes 16 de junio de 2017.	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
27	Respuesta a las preguntas en la Junta de aclaraciones	Administrativo	Solicitamos una segunda Junta de Aclaraciones, para tener oportunidad de analizar las respuestas que han dado y poder repreguntar en caso de que nos surjan dudas o aclaraciones de las respuestas dadas.	No es procedente su solicitud.
NOMBRE DEL LICITANTE 3: ICEACSA MÉXICO, S.A. DE C.V.				
28	Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos pág. 5; II.2.1. Experiencia y competencia del personal clave; Inciso 1	Documentos que acrediten la Nacionalidad	Referencia: Nacionalidad, para lo cual deberá acompañar el acta de nacimiento, y en su caso, carta de naturalización, credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral Aclaración 1: Solicitamos atentamente nos confirme que será suficiente presentar una copia simple del documento solicitado y la empresa que resulte ganadora deberá presentar toda la documentación original.	Es correcta su apreciación
29	Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos pág. 5; II.2.1. Experiencia y competencia del personal clave; Inciso 1	Documentos que acrediten la Nacionalidad	Referencia: En caso de extranjeros, acta de nacimiento apostillada, Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración o Pasaporte vigente apostillado. Aclaración 2: Solicitamos nos confirme que se puede presentar una copia simple del documento solicitado y en caso de ser adjudicado presentar originales.	Es correcta su apreciación
30	Apéndice 3. Apartado de	Documentos que	Referencia: En caso de extranjeros, acta de nacimiento apostillada,	Es correcta su apreciación.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Aspectos Técnicos pág. 5; II.2.1. Experiencia y competencia del personal clave; Inciso 1	acrediten la Nacionalidad	Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración o Pasaporte vigente apostillado. Aclaración 3: Siendo el pasaporte un documento oficial expedido por el gobierno del país de origen, el cual cuenta con diferentes elementos de seguridad ¿Es necesario apostillar este documento?	
31	Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos pág. 6; II.2. Capacidades del licitante, Currículo correspondiente; Inciso 3	Capacidades del Licitante	Referencia: Empresa(s) en la(s) que presta o ha prestado sus servicios, (...) así como los datos de contacto (nombre, teléfono y correo electrónico) con los que se pueda verificar la información correspondiente. Aclaración 4: Solicitamos atentamente se elimine este dato, ya que será presentado por parte del interesado y del Licitante (Solicitado en bases) una Manifestación Bajo Protesta de decir verdad que los datos aportados son ciertos y que los está validando la empresa.	No se acepta su solicitud.
32	Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos pág. 18; II.4.3.2. Trabajadores Mexicanos	Porcentaje de trabajadores Nacionales	Referencia: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo los Licitantes deberán incluir, en su plantilla de personal para la presentación de los Servicios "AAS" por lo menos un 90 por ciento de trabajadores mexicanos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en	Es correcta su apreciación.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			cuyo caso el "AAS" podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad. Aclaración 5 Solicitamos atentamente nos confirme que el Director de proyecto puede tener cualquier nacionalidad.	
33	Conv Ap 2 Asig Ptos AAS GC 18.05.17; I.1.13. Dominio de herramientas. Pág. 9 de 15	Dominio de Herramientas	Referencia: I.1.1.3.1 Software de gestión de autopistas. Dentro de la plantilla del Licitante deberá acreditar que cuenta con personal experto o especializado en el manejo de software de gestión de autopistas. Los licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con los certificados en el numeral II.2.4.1 del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos". Aclaración 6 Entendemos que es suficiente presentar en certificado de alguna de las categorías enunciadas por cada persona que se proponga para efectos de puntuación. Favor de confirmar.	Es correcta su apreciación.
34	Conv Ap 3 Ap Asp. Téc. AAS GC 18.05.17; II.2.2 Pág. 11 de 21	Fe de erratas numeración	Referencia: II.2.5.1.2.3. Lo anterior podrá ser acreditado con los documentos a los que se refiere el numeral II.2.4.1.1 anterior. Aclaración:7	Es correcta su apreciación, se modifica el numeral II.2.5.1.2.3 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" para quedar de la siguiente manera: *"II.2.5.1.2.3. Lo anterior podrá ser acreditado con los documentos a los que se refiere el numeral II.2.5.1.1 anterior."*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Solicitamos atentamente se confirme que la referencia anterior II.2.4.1.1 debería de ser II.2.5.1.1	
35	Conv Ap 3 Ap Asp. Téc. AAS GC 18.05.17; II.2.2 Descripción del personal Clave Pág. 6 de 21	Experiencia personal clave	Referencia: II.2.2.1. Director del Proyecto: Deberá acreditar haber obtenido título profesional, o su equivalente en el extranjero y presentar currículum con el que acredite con experiencia mínima de 7 (siete) años como Director, gerente o coordinador en Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de carreteras o autopistas, o monitoreo de Estándares de Desempeño. Aclaración 8 Aunado a la experiencia solicitada en el punto anterior, solicitamos atentamente que también sea considerada la trayectoria del profesional propuesto habiendo ejercido como Directos, Gerente o Coordinador en la Elaboración o Revisión de estudios y Proyectos, así como en Construcción de Carreteras y Autopistas	No es procedente su solicitud.
36	Conv Ap 3 Ap Asp. Téc. AAS GC 18.05.17; II.2.2 Párrafo 5 Pág. 9 de 21	Disponibilidad del personal de la propuesta	Referencia: El personal enunciado deberá encontrarse disponible a tiempo completo, exclusivamente para este proyecto. (Conocimiento descrito en los puntos II.2.3.1; II.2.3.2; II.2.3.4) Aclaración 9: En el caso de que el personal propuesto para cubrir lo solicitado en los puntos anteriores en cuanto a conocimiento profesional, sea distinto al personal clave de	Es correcta su apreciación, en el sentido que se requerirá el personal que acredite el conocimiento profesional que participe de tiempo completo durante la vigencia del Contrato "AAS".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			la propuesta. ¿Se exigirá que este personal se encuentre disponible a tiempo completo exclusivamente para ese proyecto? Ya que no se considera que esto sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos, sino que habrán de participar cuando realmente sea requerido.	
NOMBRE DEL LICITANTE 4: ORVA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.				
37	**Numeral I.1.1.1 Experiencia** *La suma de los puntajes máximos para cada uno de los cinco puestos siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente subrubro. Solamente se evaluará la experiencia si el personal propuesto cumple con los requerimientos relativos a los*	**Apéndice 2 Asignación de puntos**	Se solicita a la Convocante precisar que el personal clave que será evaluado es solamente el indicado en este rubro, ya que en el primer párrafo se indican 5 puestos y en los numerales definidos para la evaluación solo se indican 4 puestos del personal clave.	Es correcta su apreciación, se modifica el numeral I.1.1.1. Experiencia del Apéndice 2 Asignación de Puntos para quedar de la siguiente manera: ***Numeral I.1.1.1 Experiencia*** *La suma de los puntajes máximos para cada uno de los cuatro puestos siguientes, deberá ser igual al total de la puntuación asignada al presente subrubro.* *Solamente se evaluará la experiencia si el personal propuesto cumple con los requerimientos relativos a los grados académicos considerados en el numeral II.2.2 del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	grados académicos considerados en el numeral II.2.2 del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos".			
38	Numeral I.1.1.2.1.1. Director de Proyecto Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo a los conocimientos académicos del Director de Proyecto, conforme a lo siguiente: Deberá acreditar contar con el	Apéndice 2 Asignación de puntos	¿Se definirá el puntaje mínimo a obtener por tan solo demostrar el nivel licenciatura en los numerales citados? Ya que en los criterios normativos publicados por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública, en su página web (http//www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm), establece que, a fin de hacer una valoración equitativa de las propuestas técnicas, la convocante deberá establecer una puntuación para un valor o parámetro mínimo, así como para un valor máximo del parámetro (por ejemplo grado académico, años, servicios, contratos, documentos, etc.) a evaluar.	Se reitera lo establecido en los numerales I.1.1.2.1.1 Director de Proyecto, I.1.1.2.1.2 Gerente Técnico y I.1.1.2.1.3 Gerente de Operación, del Apéndice 2 Asignación de Puntos de la Convocatoria. Asimismo, se reitera lo establecido en el numeral III.4.10.3 de la Convocatoria.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	título o cédula a los que se refiere el numeral II.2.2.1 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos". a) Si el Licitante acredita que el Director de Proyecto cuenta con especialidad o su equivalente en el extranjero se asignarán 1.0 puntos. b) Si el Licitante acredita que el Director de Proyecto cuenta con			

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	maestría y/o doctorado o su equivalente en el extranjero, se asignarán 1.4 puntos., conforme a lo siguiente: Numeral I.1.1.2.1.2 Gerente Técnico Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo a los conocimientos académicos y profesionales del Gerente Técnico, conforme a lo siguiente:			

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.2.2.3 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos". a) Si el Licitante acredita que el Gerente Técnico cuenta con especialidad o equivalentes en el extranjero se asignarán 0.4 puntos. b) Si el Licitante acredita que el Gerente			

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Técnico cuenta con maestría y/o doctorado o equivalentes en el extranjero, se asignarán 0.6 punto. Numeral I.1.1.2.1.3. Gerente de Operación Para evaluar el recurso humano de este puesto se asignará el máximo de puntuación de acuerdo a los conocimientos académicos y profesionales del Gerente de Operación,			

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	conforme a lo siguiente: Deberá acreditar contar con el título al que se refiere el numeral II.2.2.5 del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos". a) Si el Licitante acredita que el Gerente de Operación cuenta con especialidad o equivalentes en el extranjero se asignarán 0.4 puntos. b) Si el			

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Licitante acredita que el Gerente de Operación cuenta con maestría y/o doctorado o equivalentes en el extranjero, se asignarán 0.6 punto.			
39	*Numeral* I.2.1 Experiencia. La Convocante otorgará mayor puntaje a los Licitantes que acrediten el mayor número de años en las especialidades señaladas en el formato FT-01,	Apéndice 2 Asignación de puntos	Se solicita considerar como criterio de experiencia el número de kilómetros que se hayan medido o supervisado, no así el número de años, dado que estas son actividades puntuales que pueden estar incluidas dentro de contratos generales en lo que se incluyan otras actividades y no será representativo el tiempo del contrato de la experiencia, mientras que si el criterio son kilómetros medidos o supervisados, la experiencia es directa y comparable entre las empresas. Solicitamos ajustar el criterio con el fin de otorgar mayor claridad y sentido de equidad entre los participantes.	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	con los contratos debidamente formalizados o actas de entrega - recepción. Al Licitante que acredite mayor número de años de experiencia, con un límite de 8 años, se le otorgará un máximo de 6 puntos. La Convocante otorgará puntaje en este rubro únicamente a los Licitantes que acrediten experiencia en tres o más especialidades de las señaladas en el formato FT-01 de la Convocatoria			

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
40	*Numeral II.2. Capacidad del Licitante.* *Segundo párrafo...Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio al momento de la firma del Contrato "AAS", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:* *Viñeta 1 Copias de contratos debidamente*	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Se solicita a la Convocante confirmar que la acreditación a la que se refiere el numeral referido, se presentará a la Convocante por parte del concursante ganador, al momento de la firma del Contrato "AAS".	Es incorrecta su apreciación.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, o *Viñeta 2 Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero o,* *Viñeta 3Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del*			

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	"AAS" a partir de la firma del Contrato "AAS".			
41	*Numeral II.3. Experiencia y especialidad del Licitante.* *Subinciso II.3.2. Sólo se otorgarán puntos por experiencia, si se acredita contar con ésta durante los últimos 8 (ocho) años en, al menos, Supervisión de Operación de Carreteras y Autopistas y Supervisión de Construcción, Rehabilitación o*	Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos	Se solicita a la Convocante que los contratos de Supervisión de Construcción de Autopistas, que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, sean considerados también como contratos cumplidos.	Si se refiere a acreditar Experiencia y Especialidad con contratos vigentes de Supervisión de Operación de Carreteras y Autopistas y Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas es correcta su apreciación. Si se refiere al cumplimiento de contratos establecido en el numeral II.5 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Técnicos, sólo para las especialidades de Supervisión de Operación de Carreteras y Autopistas y Monitoreo de Estándares de Desempeño, podrán tomarse en cuenta contratos vigentes.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo</th><th>Tema Gral.</th><th>Preguntas o aclaraciones</th><th>Respuestas</th></tr>
<tr><td></td><td>Mantenimiento de Carreteras o Autopistas</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>42</td><td>II.12. Plazo de ejecución de los Servicios "AAS" El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" será de 3,027 Días, contados a partir del día de la celebración del Contrato "AAS", por lo que la contratación abarcará nueve ejercicios fiscales, de conformidad con el Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios "AAS".</td><td>Convocatoria</td><td>Se solicita a la Convocante aclarar qué periodo deberá considerarse para los programas calendarizados, periodo mensuales de 30 días naturales o periodos mensuales según calendario (iniciando el periodo el 1 día de cada mes)</td><td>Favor de remitirse al numeral II.12 "Plazo de ejecución de los Servicios "AAS" de la Convocatoria que establece textualmente:

"El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" será de 2,557 Días, contados a partir del día de la celebración del Contrato "AAS", por lo que la contratación abarcará ocho ejercicios fiscales, de conformidad con el Programa Calendarizado de la Prestación de los Servicios "AAS".

Los programas deberán integrarse considerando meses calendario como se establece en el numeral II.4.2. "Plan de Trabajo" del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" que establece lo siguiente:

El Plan de Trabajo deberá incluir la descripción de los siguientes programas:

<table><tr><th>Programa</th><th>Formato</th></tr><tr><td>Programa calendarizado 2017-2024 de la prestación de servicios "AAS", <u>desglosado por mes/año calendario</u></td><td>FT-05</td></tr><tr><td>Programa calendarizado 2017-2024 de</td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				utilización del personal para la prestación de los servicios "AAS", **desglosado por mes/año calendario** — FT-05a Programa calendarizado 2017-2024 de utilización de la maquinaria o equipo para la prestación de los servicios "AAS", **desglosado por mes/año** — FT-05b
NOMBRE DEL LICITANTE 5: TEKIA INGENIEROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
43	Conv Ap 1 Definiciones AAS GC	Técnico	Definición de "Estándares de Desempeño": *Contratos cuyo pago se sujeta al cumplimiento continúo de un conjunto de indicadores de calidad establecidos para medir un determinado nivel de servicio.* Definición de "Monitoreo de Estándares de Desempeño": *Gestión, administración, revisión, evaluación, vigilancia o control de contratos de Estándares de Desempeño.* Entendiendo que la experiencia que requiere la convocante de los licitantes es en contratos cuyo objeto incluya el monitoreo de Estándares de Desempeño, se solicita amablemente a la convocante aclare si son válidos contratos en los que la aplicación de los Estándares de Desempeño se traduce en penalizaciones para el Concesionario de la Autopista.	Se reitera lo establecido en las definiciones de "Estándares de Desempeño" y "Monitoreo de Estándares de Desempeño". Los contratos que sean presentados por los Licitantes para acreditar la especialidad de Monitoreo de Estándares de Desempeño, deberán reunir todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL LICITANTE 6: FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C.				
44	Numeral 3.4, Punto A. del Modelo de Contrato,	Requerimientos de Servicios Técnico	Las actividades relacionadas con el Indicador O-GP-4 comprenden: el registro (conteo) y clasificación de vehículos en los carriles de cobro realizado mediante el sistema automático de clasificación. De la misma forma para otros indicadores similares de operación: para lograr la precisión requerida, ¿se está considerando la instalación de un software auditor especializado para garantizar la medición del indicador a los niveles que se solicitan?	Favor de remitirse a la tabla de cumplimiento en el apartado Unidad de Autocontrol del "MRO", página 23 del Apéndice 1 del Contrato "AAS", que establece textualmente lo siguiente: *"El "MRO", a través de la Unidad de Autocontrol del "MRO", será responsable de garantizar el cumplimiento de este Indicador.* *Diariamente, el "MRO" deberá monitorear, registrar y documentar la precisión del sistema automático de clasificación, mediante la emisión del siguiente reporte:* • *Reporte de precisión del sistema automático de clasificación (O-GP-4-R1)* *Los reportes antes mencionados deberán ser entregados al "AAS" el Día siguiente a la fecha de su emisión. Una vez que el Sistema de Gestión de Autopistas se encuentre en operación deberán ser incorporados a dicho sistema dentro del plazo aquí referido..."*
45	Numeral II.2.5.1.2.4 del Apéndice 2	Capacidad de los recursos económicos y equipamie	En este numeral refieren que los documentos para acreditación acerca de los ingresos anuales de la empresa deben ser los enunciados en el numeral II.2.4.1.1. Sin embargo, este numeral no existe en las bases. ¿Podrían aclarar entonces qué documentos deberán presentarse para acreditar los ingresos anuales?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 34 (treinta y cuatro) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
		nto		
NOMBRE DEL LICITANTE 7: TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.				
46	Anexo 1 del Contratos – Requerimientos de Servicio AAS 2.2.1 Alcances del perfil informativo de la Autopista.	Técnico	Se menciona que dentro del perfil informativo se debe incluir una "actualización de Estudio de aforo e ingresos de la Autopista y Estructura del tránsito vehicular". ¿Favor de confirmar que para esta actualización del estudio de aforo e ingresos podremos contar con las informaciones históricas de las casetas, por tipo de vehículos, por parte del Fideicomiso?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 2 (dos) de la presente acta.
NOMBRE DEL LICITANTE 8: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C				
47	Aspectos técnicos del AAS II.2. Capacidad del Licitante. II.2.3. Competencia profesional: II.2.3.1. Conocimiento profesional en inspección, diseño, rehabilitación,	Técnico	Con respecto al personal mencionado anteriormente, agradeceremos nos aclare los siguientes cuestionamientos: Si bien menciona que se requiere la presencia de este personal, • Favor de confirmar el tiempo de dedicación (parcial o tiempo completo). • ¿Es posible que los profesionales se encuentren dispersos en los tramos que integran los subtramos de acuerdo con los alcances de las presentes bases de licitación?	Con relación a su primera pregunta, se requerirá el personal que acredite el conocimiento profesional que participe de tiempo completo durante la vigencia del Contrato "AAS". Con relación a su segunda pregunta, es correcta su apreciación siempre y cuando el "AAS" cumpla con sus obligaciones contractuales.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	construcción y/o supervisión de taludes. II.2.3.2. Conocimiento profesional en análisis financiero, planeación financiera, planes de negocio y/o elaboración de estudios económicos en materia de infraestructura carretera. II.2.3.3. Conocimiento profesional en integración de software para la gestión carretera y de autopistas de peaje y telepeaje, y/o supervisión o ejecución de			

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	proyectos relativos a instalación y puesta en operación de fibra óptica, medios inalámbricos, en tecnologías de telefonía, video IP y seguridad de red, así como en Sistemas Inteligentes de Transporte.			
48	Requerimientos de servicios 6. OBLIGACIONES ADICIONALES NO SUJETAS A PUFM O PUSP 6.1. Sistema de Gestión de Calidad 6.1.9 Certificación	Técnico	Se solicita atentamente a la convocante, confirmar si es necesaria la certificación del sistema de gestión de calidad bajo las normas ISO 9000, ISO 14000 y OHSAS 18000 en su versión vigente es decir en las tres normas.	Se reitera lo establecido en el inciso B del numeral 6.1.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS", que establece textualmente lo siguiente: *"El Sistema de Gestión de Calidad deberá estar desarrollado siguiendo la Norma ISO 9001:2015, 14000 y de Seguridad e Higiene en el Trabajo o las normas que las modifiquen o las sustituyan."*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
49	Requerimientos de servicios 2. SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES 2.2. Revisión de la información disponible del Fiduciario, para la elaboración del perfil informativo de la Autopista, así como la propuesta para su segmentación. 2.2.1 Alcances del perfil informativo de la Autopista. s) Actualización de Estudio de aforo e ingresos de la Autopista y Estructura del tránsito vehicular	Técnico	Al referir como una actualización del estudio de aforo ingresos, solicitamos amablemente a la Convocante confirmar que el estudio de Aforos – Ingresos será proporcionado al inicio de los servicios del AAS.	Favor de remitirse al numeral 2.2.1 que establece textualmente lo siguiente: *"El "AAS" deberá revisar, analizar, integrar y complementar la información con que el Fiduciario cuenta para la elaboración del perfil informativo de la Autopista.* ***La información con que cuenta el Fiduciario se encuentra contenida en el Apéndice 1 "Información del Fiduciario" de los presentes Requerimientos de Servicio "AAS".*** *Sin perjuicio de lo anterior, el "AAS" tendrá la obligación de elaborar el perfil informativo completo de la Autopista en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables..."* Adicionalmente, la información del Aforo se encuentra en el apartado "XII Estudio de Tráfico" del Apéndice 1 "Información del Fiduciario" de los Requerimientos de Servicio "AAS".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
50	Requerimientos de servicios 1. DEFINICIONES Y GENERALIDADES 1.2 Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS". Segundo párrafo	Técnico	Se menciona: *"Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de concurso del "MRO", la fecha de inicio del Contrato "MRO" será el 16 de octubre de 2017."* Se solicita confirmar si los trabajos MRO serán ejecutados con un mismo contrato.	Es correcta su apreciación.
51	De referencia al documento "ANEXO 1 DEL CONTRATO AAS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO AAS" en el punto 3.2.1 del apartado de "Obligaciones	Técnico	Entendemos que los tres puntos señalan los modelos de negocio potenciales de Derecho de Vía, por lo tanto ¿se esperaría que se desarrolle un modelo financiero por cada uno de las potenciales líneas de negocio así como su tipo de estructuración ya sea PPS, Renta o Concesión que formarían parte del entregable final? De igual manera, ¿se consideraría que propongamos una metodología para la estimación de ingresos de dichos modelos? Y finalmente, ¿estos modelos deberán ser propuestos o son definidos por el "MRO"?	En lo referente a su primera pregunta, se espera que el "AAS" desarrolle la estructuración conceptual de participación público privada para el desarrollo de paradores integrales, áreas de descanso y en su caso, de áreas de servicios comunitarias que se considere conveniente promover para la reubicación e integración de pequeños establecimientos irregulares. No se requiere el desarrollo de modelos financieros. Además, se espera que el "AAS" proponga esquemas de participación junto al "MRO" que promuevan una

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	específicas" del inciso D, se hace mención los servicios auxiliares y convexos dentro de los cuales se listan como ejemplo establecimientos, tiendas, gasolineras, vulcanizadoras, y otras similares; en ese sentido dentro del inciso se tienen las siguientes dudas respecto a los puntos iv al vi del documento: iv) Proponer esquemas de participación de público privadas en diversas actividades de la		¿El consultor deberá desarrollar toda la información de demanda para cada servicio conexo propuesto (parador, gasolinera, etc.) diseño preliminar, costos de construcción y equipamiento y costos de operación y mantenimiento o se nos proveerá dicha información?	regularización y mejor explotación del derecho de vía, tales como esquemas de incentivos para regularizar la cobranza de usuarios morosos o la suscripción de contratos/convenios para el pago de la contraprestación de los asentamientos y accesos irregulares, entre otros. En lo referente a la segunda pregunta, se espera que el "AAS" proponga, para las intervenciones en materia de regularización, las fuentes de retribución o ingresos para que el "MRO" de seguimiento a la metodología de estimación, por ejemplo comisiones de éxito relacionadas a la regularización. Lo que se requiere es que el "AAS" proponga un esquema de incentivos para que el "MRO", promueva la regularización y explotación del derecho de vía. Respecto a su tercera pregunta, se aclara que no se requiere que el "AAS" elabore una evaluación financiera de cada uno de los tipos de servicio conexo, por lo que no se requiere la elaboración de modelos financieros ni desarrollar los insumos necesarios (demanda, inversiones, costos, entre otros). Adicionalmente se informa que se incorpora en el Sistema CompraNet ***el apartado "XV Programa Maestro de Derecho***

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	administración y gestión del derecho de vía así como en el desarrollo de nuevos servicios y líneas de negocio asociados al derecho de vía, vi) Proponer fuentes de retribución o ingresos del agente privado, incluyendo una propuesta metodológica para determinar dichos ingresos, por su participación en la administración y gestión del derecho de vía. vi) Identificación de oportunidades de negocio,			***de Vía", incluido en el Apéndice 1 "Información del Fiduciario" de los Requerimientos de Servicio "AAS",***

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral.	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	considerando nuevos modelos de explotación			